

---

---

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP**

**INVITACIÓN PÚBLICA 10480163**

**OBJETO**

Contratar la modificación de la infraestructura GPON instalada en los nodos Toberín, Muzú, Suba, Holanda y Guaymaral, actualmente en operación y la ampliación de capacidad de red en zonas de interés comercial de ETB, mediante el suministro de equipos OLT (Optical Line Terminal), licenciamiento de uso de software, elementos, accesorios, instalación, migración, configuración y pruebas que garanticen el óptimo funcionamiento con los elementos de red GPON que se encuentran interoperando con clientes activos de ETB y que permita brindar nuevas funcionalidades especialmente para atención del mercado mayorista, con el fin de potencializar el uso de la red de fibra óptica ya desplegada para que pueda ser destinada a la implementación de estos servicios.

La modificación y ampliación de la solución debe incluir sin limitarse a los recursos de hardware, software, licenciamiento de uso de software, elementos y accesorios, necesarios para garantizar la interconexión, interoperabilidad y funcionamiento con:

- Diferentes modelos de ONT que actualmente se encuentran en operación en las zonas de interés de ETB.
- Diferentes modelos y marcas de ONT que el contratante indique en desarrollo del contrato.
- Plataformas de red y servicios operativos indicados dentro de los términos de referencia.
- Sistemas de aprovisionamiento y control de trámites de usuarios y servicios (BSS/OSS) indicados dentro de los términos de referencia.

Debe incluir el sistema de gestión, los servicios de capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica y servicio de disponibilidad y suministro de repuestos

**ADENDA No 5**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.7 de los términos de referencia alusivo a **“ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**”; mediante la presente adenda, se modifican los siguientes numerales de los términos de referencia:

**Se modifica el literal (i) del NUMERAL 1.13 — GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA**, así:

- i) La póliza deberá estar firmada por el garante y por el oferente. Si el oferente no cuenta con firma digital, por favor abstenerse de firmar con el fin de no alterar la autenticidad del documento emitido por la aseguradora. En otras palabras, se debe remitir la póliza con el originador del mensaje de datos que, corresponde a la compañía de seguros con el fin de preservar la autenticidad y veracidad del documento.

Las demás disposiciones del numeral 1.13 de los términos de referencia continúan inmodificables y, por tanto, vigentes.

**Se modifican los literales a, c del numeral 1.27.3. GARANTÍAS CONTRACTUALES, así:**

**a) CUMPLIMIENTO:** por un valor asegurado del **quince por ciento (15%)** del precio estimado del contrato, antes de IVA, vigente desde la fecha de suscripción del contrato, durante su plazo de ejecución y hasta su liquidación.

**c) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO:** por un valor asegurado del diez por **ciento (10%)** del precio de los bienes del pedido, antes de IVA, vigente por dos años a partir del recibo de los bienes del pedido. Esta garantía se debe constituir una vez el contratista de inicio a la instalación de los bienes de cada pedido, y su vigencia de dos años debe ser actualizada en el momento en que se produzca el recibo definitivo del pedido. La constitución y actualización de la vigencia de la garantía son requisitos para la suscripción de las actas que generan los pagos correspondientes.

Las demás disposiciones del numeral 1.27.3 de los términos de referencia continúan inmodificables y, por tanto, vigentes.

**Se modifica el numeral 1.27.17. “CLÁUSULA PENAL”, así:**

En caso de incumplimiento parcial o total, definitivo, de cualquiera de las obligaciones del contratista, este se obliga a pagarle a ETB a título de cláusula penal compensatoria el 15% del precio del contrato, antes de IVA. La pena no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal ni del pago de los perjuicios que superen este porcentaje.

ETB podrá descontar el valor de la cláusula penal compensatoria de las sumas que se adeuden al contratista por cualquier concepto. De no ser posible el descuento total o parcial, el contratista se obliga a consignar en la cuenta que ETB le indique del valor o el saldo no descontado dentro del plazo que se señale en la cuenta de cobro que se le curse con tal fin. El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de su constitución en mora.

**Se modifica el numeral 1.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO, así:**

<b>ACTUACIÓN</b>	<b>FECHA</b>
Publicación de los términos de referencia	25 de febrero de 2022
Entrega de acuerdo de confidencialidad, revisión de acuerdo de confidencialidad y entrega de anexos	Hasta 7 de marzo de 2022
Visita Técnica Nodo ETB	(i) Reporte interés en la visita 15 de marzo de 2022 hasta las 11:00 am (ii) Visita Técnica 16 de marzo de 2022 3:00 pm

Solicitud de aclaraciones o modificaciones por parte de los interesados	Hasta 17 de marzo de 2022
Publicación de las respuestas a las solicitudes recibidas en la respectiva etapa	Hasta 22 de marzo de 2022
Fecha y hora de presentación de oferta: 6 días a partir del vencimiento de la etapa anterior.	<b>30 de marzo de 2022 a las 10 horas en términos del artículo 829 del Código de Comercio</b>
Evaluación de ofertas: 35 días a partir del vencimiento de la fecha de presentación de ofertas. Este plazo se distribuye así: (i) 5 días para la evaluación de requisitos habilitantes técnico, jurídico y financiero. (ii) 30 días para la homologación.	i) Hasta 6 de abril de 2022 ii) Hasta 20 de mayo de 2022
Negociación: 8 días a partir del vencimiento de la fecha anterior.	Hasta 2 de junio de 2022
Adjudicación: 7 días a partir del vencimiento de la fecha anterior.	Hasta 13 de junio de 2022
Elaboración del contrato: 2 días a partir de la fecha de recibo en el equipo jurídico	Hasta 15 de junio de 2022
Firma del contrato por parte ETB: 2 días a partir del vencimiento de la fecha anterior	Hasta 17 de junio de 2022
Firma del contrato por parte del proveedor: 3 días a partir del vencimiento de la etapa anterior.	Hasta 23 de junio de 2022

Dada el 25 de marzo de 2022

**FIN DE LA ADENDA**